

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SIP-DSCC-001-2019”**

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** en uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 27 de 2019 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Seguridad y Convivencia de la Gobernación de Bolívar en atención a la necesidad surgida y a sus competencias legales, adelantó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SIP-DSCC-001-2019 con el objeto de: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO LOCAL DE ANALISIS CRIMINAL – CELAC, COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA Y ADMINISTRACION DE INFORMACION POLICIAL EN BOLIVAR Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA COMISARIOS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA FORTALECER EL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL”**.

Que de conformidad con lo señalado en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con base en los estudios y documentos previos del proceso, la modalidad adelantada fue a través de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes - subasta inversa.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$819.781.480)**, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 1380 del 14 de junio de 2019, Código: 09.4.40.21.25.03. Rubro: Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia y 581 de fecha 28 de febrero de 2019, Código: 09.4.21.23.02, Rubro: Observación y Seguimiento del Delito, expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda Departamental, anexo al presente.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes - subasta inversa No. SIP-DSCC-001-2019, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y demás componentes técnicos, el día 12 de noviembre de 2019, el cual permaneció para su consulta por un término de cinco (05) días hábiles en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

Que se emitió la Resolución No.1132 del 20 de noviembre de 2019 por medio de la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SIP-DSCC-001-2019.

Que de igual forma, el pliego de condiciones definitivo fue publicado el 20 de noviembre de 2019 a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i), y quedando para consulta física en la Dirección de Seguridad y Convivencia de la Secretaría del Interior y A.G., ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

Que no se presentaron observaciones al pliego definitivo del presente proceso de contratación.

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SI-SP-001-2019”**

Que llegada la fecha y hora se procedió a la recepción de las ofertas presentadas tal y como se evidencia en el Acta de Cierre así:

<b>PROPONENTE No. 1:</b>		<b>SERVICIOES S.M. S.A.S.</b>	
No. de identificación:		NIT. 900.663.808-3	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:		FELIPE ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ, C.C No. 1120750783	
No. de tomos:		3 TOMOS (1 ORIGINAL Y 1 COPIA REQUISITOS HABILITANTES Y 1 TOMO PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS)	
Numero de Folios Tomo Original:		155 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Tomo Copia:		155 SIN FERIFICAR	
Numero de Folios de Oferta económica		N/A	
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):		N/A	
Hora de entrega:		7:12 a.m.	
Garantía de Seriedad de la Oferta:		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. de Póliza: 75-44-101102826 Vigencia: 25/11/2019 - 25/03/2020. Valor Asegurado: \$81.978.148. Folios: 76 y 77	
<b>PROPONENTE No. 2:</b>		<b>DB SUSTEMS S.A.S.</b>	
No. de identificación:		NIT 900.314.052-6	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:		ANTONIO SANDOVAL MARTINEZ, C.C. No. 80761865	
No. de tomos:		3 (1 ORIGINAL Y UNA COPIA REQUISITOS HABILITANTES Y 1 SOBRE OFERTA INICIAL DE PERECIOS)	
Numero de Folios Tomo Original:		109 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Tomo Copia:		109 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios de Oferta económica		N/A	
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):		N/A	
Hora de entrega:		7:14 a.m.	
Garantía de Seriedad de la Oferta:		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. de Póliza: 64-44-101016699 Vigencia: 25/11/2019 - 28/02/2020. Valor Asegurado: \$81.978.148. Folios: 52 y 53	

Que de igual forma, en la citada Resolución No.1132 del 20 de noviembre de 2019 el ordenador del gasto designó el Comité Asesor Evaluador del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, publicando el respectivo informe de evaluación el día 26 de noviembre de 2019, en cual se resume en el siguiente cuadro:

*pus*

*AR*

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SI-SP-001-2019”**

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
<b>SERVICOES S.M. S.A.S.</b>	No cumple - Debe subsanar	Cumple	No cumple - debe subsanar
<b>DB SYSTEMS S.A.S.</b>	No Cumple - Debe Subsananar	Cumple	No cumple- debe Subsananar

Que durante el traslado del informe de requisitos habilitantes y de evaluación el proponente **SERVICOES S.M. S.A.S.** allegó documentos de carácter jurídico y técnico, lo que permitió al comité evaluador técnico y jurídico una nueva revisión de las propuestas en fecha 2 de diciembre de 2019, arrojando un nuevo informe de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
<b>SERVICOES S.M. S.A.S.</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>DB SYSTEMS S.A.S.</b>	No Cumple - debe subsanar.	Cumple	No cumple- debe Subsananar

Que en los días 2 y 3 de diciembre de 2019 el proponente **DB Systems** presentó observaciones y documentos para subsanar su propuesta técnica y jurídica, siendo necesario realizar una nueva revisión por parte del Comité Evaluador, en fecha 3 de diciembre de 2019, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
<b>SERVICOES S.M. S.A.S.</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>DB SYSTEMS S.A.S.</b>	Cumple	Cumple	No cumple- debe Subsananar

Que el día 3 de diciembre de 2019, a partir de las 3:00 p.m., se inició la Audiencia de Subasta Inversa Presencial No. SIP-DSCC-001-2019, en la cual se debían resolver algunas observaciones presentadas por el proponente **DB Systems**, que no pudieron ser resueltas antes de la audiencia de Subasta Inversa, dándose inicio a la misma con el siguiente orden del día:

1. Instalación audiencia
2. Verificación de la asistencia a la Audiencia de Subasta Inversa y verificación de la identidad del representante legal y sus apoderados debidamente facultado
3. Lectura del informe definitivo de verificación de requisitos jurídico, financiero y técnico y consolidado de oferentes habilitados.
4. Intervenciones de los asistentes
5. Réplica de los asistentes y respuesta por parte de la Entidad
6. Inicio de Subasta
  - 6.1. Reglas de la audiencia pública de subasta, numeral 7.3, del Pliego de Condiciones.
  - 6.2. Apertura de los sobres económicos, verificación de ofertas y lectura del precio ofertado de arranque para la subasta.
  - 6.3. Entrega de claves a los proponentes
  - 6.4. Entrega de sobres con los formularios de lances
  - 6.5. Inicio de los lances
7. Recomendación del comité evaluador.
8. Lectura de la Resolución de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta y su constancia de notificación en audiencia.
9. Clausura

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ Página 4 de 6

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SI-SP-001-2019”**

Sumado a lo anterior, la firma **DB SYSTEMS S.A.S.**, presentó coetáneamente sendas observaciones de carácter técnico el día tres (3) de diciembre de 2019, con antelación a la celebración de la audiencia de subasta inversa presencial, las cuales, por lo ajustado del tiempo, fueron puestas en consideración del proponente **SERVICOES S.M. S.A.S.** para respetar su derecho de réplica, previa resolución por parte del Comité Evaluador, una vez iniciada la audiencia.

Frente a este acontecer, y en vista que el volumen de las observaciones incoadas impedía una respuesta inmediata, sin antes efectuar un estudio detenido de cada una de ellas, el Comité Evaluador, recomendó al Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Dr. **JOSÉ RICARDO ARDILA PINEDO**, suspender el trámite de la diligencia para evacuar el contenido de las observaciones, fijando como fecha de reanudo el día cinco (5) diciembre de 2019, a las 9:00 a.m. Ante la anterior decisión, los apoderados de los proponentes estuvieron de acuerdo, con el fin de determinarse si los oferentes se encontraban habilitados para dar rienda a la subasta inversa, o por si el contrario se debía declarar desierto el presente proceso de selección.

Por lo anterior, siendo las 3:35 p.m. del día tres (3) de diciembre de 2019, se suspende la audiencia de subasta inversa y se firma el listado de asistencia por parte de los que en ella intervinieron.

Que el día 5 de diciembre de 2019, siendo las 9:00 a.m., fecha y hora señalada en la audiencia de 3 de diciembre para reanudar la audiencia, se procedió a continuar con la audiencia de subasta con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la continuación de la audiencia de Subasta Inversa, por parte del Director de Seguridad y Convivencia.
2. Verificación de la asistencia a la Audiencia de Subasta Inversa y verificación de la identidad del representante legal y sus apoderados debidamente facultado (se anexa listado de asistencia y acta de audiencia que hace parte del expediente contractual.
3. Lectura del informe definitivo de verificación de requisitos jurídico, financiero y técnico y consolidado de oferentes habilitados.
4. Intervenciones de los asistentes, se le da la palabra a los proponentes y a los representantes de las veedurías para que en el término máximo de 10 minutos expongan sus inquietudes.
5. Réplica de los asistentes, y respuesta por parte de la Entidad: Se le dio la oportunidad a los asistentes, representante de los proponentes ejercer el derecho de réplica, seguidamente la entidad resuelve las observaciones, de lo cual se deja constancia en el Acta de Audiencia, arrojando el siguiente resultado de evaluación definitiva de las propuestas:

Luego de resuelta todas las observaciones, se presenta un informe consolidado de evaluación en los siguientes términos: La propuesta de **SERVICOES S.M. S.A.S.**, resulta habilitada **TECNICA, JURIDICA y FINANCIERAMENTE**, por haber subsanado su propuesta y la Empresa **DB SYSTEMS S.A.S.**, que se encuentra habilitado Jurídica y Técnicamente, pero por no haber subsanado los requisitos de los perfiles de los profesionales propuestos **NO está HABILITADO TENICAMENTE**, por lo anterior, solo se encuentra habilitado el proponente **SERVICOES S.M. S.A.S.**, así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
<b>SERVICOES S.M. S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
<b>DB SYSTEMS S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

6. Por lo anterior se encuentra habilitado el Proponente **SERVICOES S.M. S.A.S.**, con NIT. 900.663.808-3, no habiendo lugar a la puja en la audiencia de Subasta Inversa presencial, se procede a verificar la propuesta económica del proponente **SERVICOES**, con el fin de determinar si no supera el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, y revisados todos los ítems cumplen con las especificaciones técnicas exigidos en el proceso y el valor total de la propuesta económica es: **OCHOCIENTOS DIECISITE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$817.653.580)**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no supera el presupuesto oficial.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ Página 5 de 6

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SI-SP-001-2019”**

7. Recomendación del Comité: En consecuencia el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso No. SIP-DSCC-001-2019, que tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO LOCAL DE ANALISIS CRIMINAL – CELAC, COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA Y ADMINISTRACION DE INFORMACION POLICIAL EN BOLIVAR Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA COMISARIOS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA FORTALECER EL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL**”, a la firma **SERVICOES S.M. S.A.S.** NIT. 900.663.808-3, por valor de **OCHOCIENTOS DIECISITE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$817.653.580) incluido IVA**, recomendación que es acogida por el Ordenador del Gasto, en cabeza del Director de Seguridad y Convivencia, doctor **JOSE RICARDO ARDILA PINEDO**, Delegado por el señor Gobernador de Bolívar, mediante Decreto No. 27 de 2019.

En concordancia con lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial No. SIP-DSCC-001-2019 que tiene por objeto: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO LOCAL DE ANALISIS CRIMINAL – CELAC, COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA Y ADMINISTRACION DE INFORMACION POLICIAL EN BOLIVAR Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA COMISARIOS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA FORTALECER EL CENTRO DE OBSERVACION E INVESTIGACION SOCIAL DE BOLIVAR – COISBOL**”, al proponente **SERVICOES S.M. S.A.S.** NIT. 900.663.808-3, representado legalmente por **FELIPE ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ**, C.C No. 1120750783, por valor de **OCHOCIENTOS DIECISITE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$817.653.580) incluido IVA**, y demás gastos y costos en que incurre el contratista para la legalización del contrato, y demás costos asociados a la ejecución del Contrato, información contenida en el Anexo Técnico.

**PARAGRAFO:** Que esta contratación se encuentran respaldada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1380 del 14 de junio de 2019, Código: 09.4.40.21.25.03. Rubro: Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia y 581 de fecha 28 de febrero de 2019, Código: 09.4.21.23.02, Rubro: Observación y Seguimiento del Delito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al representante legal del proponente **FELIPE ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ**, C.C No. 1120750783 de la firma **SERVICOES S.M. S.A.S.** NIT. 900.663.808-3, según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I; [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la adjudicación prevista en la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9º de la Ley 1150 de 2.007.



RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ Página 6 de 6

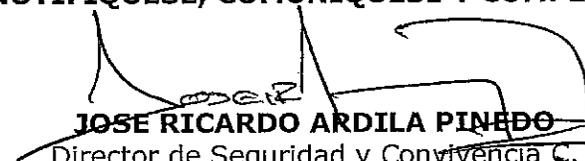
**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SI-SP-001-2019”**

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I; [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SÉXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

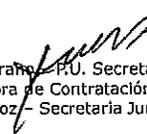
Dada en Turbaco, Bolívar, a los **09 DIC. 2019**

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE RICARDO ARDILA PINEDO**

Director de Seguridad y Convivencia C.

Delegado para contratar mediante Decreto No. 27 de 2019

  
Proyectó: Nancy Castellar Serrano – P.U. Secretaria del Interior  
Revisó Dorys Arrieta – Directora de Contratación Gobernación de Bolívar  
Vo.Bo. Adriana Trucco de la Hoz – Secretaria Jurídica Gobernación de Bolívar